

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 06 SET. 2005

VISTO Que por iniciativa de esta Presidencia, se lleva a cabo el Programa Legislatura Joven, por el cual se ha convocado a jóvenes de diferentes establecimientos de la Provincia; **Y**

CONSIDERANDO

Que para el Programa "Legislatura Joven", se dicto la Resolución de Presidencia N° 244/05, la que autoriza los gastos que demande la ejecución para dicho evento; por lo que corresponde autorizar el pago de la Factura "B" N° 0001-00005439, de La Rueda Parrilla- Gourmet, de Pablo O. FERNANDEZ, en concepto de SEIS (6) almuerzos protocolares con colaboradores del mencionado evento.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el artículo 26 de Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 02/04 y 03/04 de la Comisión 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de atención protocolar el pago de la factura "B" N° 0001-00005439, por el importe de PESOS DOSCIENTOS VEINTE (\$ 220.00), correspondiente a "La Rueda" Parrilla- Gourmet, de Pablo O. FERNANDEZ, en concepto de SEIS (6) almuerzos protocolares con colaboradores del programa "Legislatura Joven", por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Registrar. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 430 / 05

